

**RESOLUCION No. 47/08****De 18 de junio de 2008.**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Panameño de Turismo suscribió con la **AGENCIA PUBLICUATRO, S.A. / GRUPO OGILVY** contrato No.05/07 de 19 de abril de 2007, para diseñar una estrategia de mercadeo y comunicación, y desarrollar e implementar un programa integrado de promoción, Publicidad, Relaciones Públicas; Mercadeo Relacional y Trade Marketing, para promover a Panamá a nivel internacional como destino turístico.

Que en la Cláusula Quinta del contrato No.05/07 se estableció que la duración de dicho contrato será por un plazo de cinco (5) años, no obstante, de acuerdo al Pliego de Cargos y en concordancia con lo que se indica en la cláusula antes mencionada, el IPAT podrá rescindir el contrato en mención al concluir cada año, si no se alcanza el puntaje mínimo requerido en la clasificación del desempeño de la contratista.

Que en el punto 3.21 del Pliego de Cargos y la Cláusula Décima Segunda del contrato No.05/07, se indicó la forma de evaluación de desempeño que se utilizaría para evaluar a la contratista, al tenor de lo siguiente:

*"A la Contratista se le evaluará cada año (al menos un mes antes del cumplimiento del año contractual) con el fin de revisar y mejorar su desempeño (si procede) o rescindir el contrato -en concordancia con la Cláusula Décima Tercera del presente contrato-, si su servicio no ha sido eficiente, satisfactorio, ajustado a los alcances ofrecidos en su Propuesta Técnica o en su Oferta Económica o si no se han logrado los Objetivos requeridos por EL IPAT (establecidos en la Cláusula Décima Primera), y para ello, se utilizará el siguiente Modelo de Evaluación de Desempeño Anual."*

Que cumplido un año desde que el Instituto Panameño de Turismo emitió la Orden de Proceder a la **AGENCIA PUBLICUATRO, S.A. / OGILVY**, la Dirección de Mercadeo mediante memorándum No.116-MP-0671-08 de 10 de junio de 2008, remite a Asesoría Legal la evaluación del desempeño anual de dicha empresa, con la finalidad de continuar con dichos servicios, toda vez que la empresa, de acuerdo a la evaluación realizada alcanzó la calificación mínima de 75 puntos establecida en el Pliego de Cargos y en el contrato No.05/07, a saber:

**I. Valoración Cualitativa del Servicio (50%)**

<b>Factor</b>	<b>Importancia relativa</b>	<b>Calificación ( de 1 a 100)</b>	<b>Puntaje obtenido (Calificación X Importancia Relativa)</b>
¿El servicio ofrecido por la <b>Agencia se ha ajustado/supera</b> a su Propuesta Técnica? ( <i>Cumplió el servicio con las expectativas del IPAT.?</i> )	10%	66	6.6
¿Las propuestas presentadas por la Agencia denotan una clara Visión y Disciplina Estratégica? ( <i>Sus propuestas responden claramente a las necesidades y los objetivos del Plan Estratégico y son coherentes con el mismo?</i> )	10%	33	3,3
¿Ha demostrado la Agencia tener capacidad de Planeamiento? ( <i>Responden a tiempo a los requerimientos del IPAT y se adelantan a las necesidades de la Cuenta</i> )	10%	33	3,3
¿Han demostrado capacidad e interés de negociación? ( <i>Denotan agresividad en la negociación con los medios y los proveedores para beneficiar al IPAT?</i> )	10%	66	6.6
¿Denotan un manejo claro y transparente de Gastos y Presupuestos? ( <i>Llevan un control claro y efectivo de los gastos y siempre presentan la documentación de respaldo?</i> )	10%	66	6.6
¿El personal asignado a la Cuenta tiene conocimiento y/o denota capacidad de comprender el negocio turístico? ( <i>Hacen aportes sustantivos y piensan en términos comerciales para beneficio del país ?</i> )	10%	33	3.3
¿Tienen disposición a aprender sobre el negocio / Muestran Interés en la Cuenta? ( <i>Se involucran y aprovechan oportunidades de aprender?</i> )	5%	66	3.3
¿Tienen una buena interrelación con el personal del IPAT? ( <i>Tienen capacidad de comprender y atender sus requerimientos del IPA?</i> )	5%	66	3.3
¿Tienen una buena comunicación con el IPAT? ( <i>Tienen capacidad de explicar y justificar adecuadamente los planteamientos y propuestas que hacen?</i> )	5%	66	3.3
¿Tienen iniciativa? ( <i>¿Son Pasivos, Reactivos o Preactivos?</i> )	5%	100	5
¿Tienen una adecuada actitud? ( <i>Se muestran Desganados, Colaboradores o Entusiastas ante la Cuenta y el IPAT?</i> )	5%	66	3.3
¿Son responsables? ( <i>Están preocupados por el éxito y buen desempeño de las campañas y actividades?</i> )	5%	66	3.3
¿Se sienten identificados con la Cuenta? ( <i>Están involucrados emocionalmente con la Institución?</i> )	5%	100	5
¿Cuál fue su respuesta frente a una situación de crisis presentada? (si aplica)	5%	N/A	5
¿Tienen Disponibilidad / Accesibilidad cuando se les requiere? ( <i>Es su personal servicial y está dispuesto a colaborar en cualquier momento?</i> )	5%	100	5
¿Son creativos e innovadores? ( <i>¿Presentan ideas y conceptos innovadores?</i> )	5%	66	3.3
<b>TOTAL PUNTOS:</b>			<b>69.50</b>

**II. Evaluación Cuantitativa de la Negociación Económica (30%)**

Factor:	Método de Calificación	Calificación TOTAL obtenida
¿Las negociaciones con los medios de comunicación alcanzaron/superaron los reintegros ofrecidos Oferta Económica?	<p>Se asignarán 85 puntos si la negociación efectiva de reintegros alcanzó la propuesta que hizo la Agencia en su Oferta Económica.</p> <p>Se aumentará la calificación en 5 puntos por cada punto porcentual adicional que se haya logrado a favor del IPAT y por el contrario, se reducirán 5 puntos de la calificación, por cada punto porcentual que no se haya logrado.</p>	85

**III. Alcance de los Objetivos Macro (20%)**

Factor:	Método de Calificación	Calificación TOTAL obtenida
¿Se lograron los Objetivos Macro (aumento del Valor Económico del Turismo) establecidos en el Pliego de Cargos?	<p><i>Se asignarán 85 puntos si se logra el crecimiento del Valor Económico del Turismo establecido en el Punto 5 del Literal B. del Capítulo III del Pliego de Cargos.</i></p> <p><i>Se aumentará la calificación en 5 puntos por cada punto porcentual adicional de Valor Económico que se haya logrado con relación al año anterior y por el contrario, se reducirán 5 puntos de la calificación, por cada punto porcentual que no se haya logrado de la meta preestablecida en el Pliego de Cargos.</i></p>	85

**IV. Ponderación y Calificación Final (Resumen):**

Factor:	Importancia relativa:	Calificación (de 1 a 100)	Puntaje Obtenido (Calificación x Importancia Relativa)
<b>Valoración Cualitativa del Servicio</b>	50%	69.50	34.75
<b>Evaluación Cuantitativa de la Negociación Económica</b>	30%	85	25.50
<b>Alcance de los Objetivos Macro</b>	20%	85	17.00
<b><u>TOTAL:</u></b>			<b>77.25</b>

Que en base a la facultad que le confiere la ley, el Gerente General del Instituto Panameño de Turismo;

**RESUELVE:**

**APROBAR** el desempeño durante el primer año de vigencia del contrato 05/07 de la empresa **PUBLICUATRO, S.A.**, al haber obtenido 77.25 (setenta y siete punto veinticinco) como puntaje de evaluación del desempeño, por consiguiente se continúa la relación contractual.

**OFICIAR** copia de la presente resolución a la oficina de Control Fiscal de la Contraloría en el IPAT.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto - Ley No.22 de 1960, Contrato No.05/07 de 19 de abril de 2007 y Pliego de Cargos.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.-

**RUBEN BLADES**

GERENTE GENERAL

4